2224460

DECRETO Nº 910

TEMUCO, 24 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito el 20 de abril 2021, entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PAULINA CONSTANZA LOPEZ PINEDA		**Rut :**	
Funciones Específicas: Realizar Visitas Domiciliarias, de Lunes a Jueves en horario de 17.30 a 18.30 horas y Viernes de 17.00 a 18.00 horas, del CESFAM Pueblo Nuevo, lo que contempla: - Realizar visitas domiciliarias semanales, las cuales serán de 1 horas diarias. - El objetivo de estas VDI es realizar un screnning de factores de riesgo según tarjeta familiar para evaluar a las familias que no presentan esta información en la ficha clínica familiar en el sistema rayen, con esto se logra cumplir unos de los objetivos para la certificación de desarrollo en el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria , que se desarrolla dentro de los principios irrenunciables del eje de salud familiar que es la integralidad , que se enmarca dentro de los componentes establecidos en el Eje 2.1 de salud familiar : - Proporcionar apoyo y abordaje a familias con factores de riesgo leve a moderado, con el fin de mejorar sus condiciones de vida, a través de sus capacidades instaladas.			
Monto Total	**$60.000.-**		
Fecha Inicio	**20.04.2021**	**Fecha Término**	**30.04.2021**
Imputación **Centro Costo**	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"** **32.51.02**	**MAIS CESFAM PUEBLO NUEVO**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **$60.000.-** (sesenta mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
A L C A L D E

CVF / MSR/NBP / MRS / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

4219/06.05.21